

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18520 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 660/11, relativo a la mercantil Residencial Monte Rebollo, S.A., con CIF A781916755, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 16 de mayo de 2012 (artículo 96 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Tercero.- Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los Tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse ocho copias (9) en soporte papel o en CD individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (art. 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120039787-1